

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 29 de Noviembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.053</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTÍCULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTÍCULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página .....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página .....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

N° 6.912 - Promulgada por Decreto N° 2.499 del 22/11/96 - Modificatoria de la Ley N° 6.475: Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico .....	5055
N° 6.913 - Promulgada por Decreto N° 2.500 del 22/11/96 - Ley Nacional N° 24.449. Tránsito y Seguridad Vial: Adhesión Provincial.....	5056
N° 6.914 - Promulgada por Decreto N° 2.501 del 22/11/96 - Transferencia de terrenos fiscales del Dpto. Capital con destino a la construcción Complejo Deportivo y Cultural "La Candelaria" .....	5057

### DECRETOS

M. Ed. N° 2.198 del 04/11/96 - Convenio de Obra Pública por Administración Delegada: Poder Ejecutivo y Municipalidad El Tala.....	5058
M. Ed. N° 2.199 del 04/11/96 - Convenios de Obra Pública por Administración Delegada: Poder Ejecutivo y Municipalidad de San Lorenzo .....	5058
M.P.E. N° 2.496 del 20/11/96 - Designación de profesional .....	5059

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. N° 262 D del 20/11/96 - Aprueba Plano de mensura, unificación y loteo de inmueble en Dpto. R° de la Frontera.....	5060
M.S.P. N° 263 D del 20/11/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	5060
S.G.G. N° 264 D del 20/11/96 - Afectación de profesional.....	5060
S.G.G. N° 265 D del 20/11/96 - Prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes .....	5060
S.G.G. N° 266 D del 20/11/96 - Renuncia de profesional .....	5060
M.S.P. N° 267 D del 22/11/96 - Afectación de personal .....	5060
M.S.P. N° 268 D del 22/11/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	5061
M.S.P. N° 269 D del 22/11/96 - Traslado de profesional .....	5061
M.S.P. N° 270 D del 22/11/96 - Traslado de profesional .....	5062
M.S.P. N° 271 D del 22/11/96 - Traslado de profesional .....	5062
M.S.P. N° 272 D del 22/11/96 - Afectación de personal .....	5062
M.S.P. N° 273 D del 22/11/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	5062
M.S.P. N° 274 D del 22/11/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	5062
M.S.P. N° 275 D del 22/11/96 - Jubilación por invalidez.....	5062
M.S.P. N° 276 D del 22/11/96 - Aceptación de renuncia .....	5062
M.S.P. N° 277 D del 22/11/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 314 D/95 .....	5063
M.S.P. N° 278 D del 22/11/96 - Jubilación ordinaria .....	5063
M.S.P. N° 279 D del 22/11/96 - Aceptación de renuncia .....	5063
M.S.P. N° 280 D del 22/11/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 313 D/95 .....	5063
M.S.P. N° 281 D del 22/11/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 253 D/95 .....	5063
M.S.P. N° 282 D del 22/11/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 308 D/95 .....	5063
M.S.P. N° 283 D del 22/11/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 260 D/95 .....	5063
M.S.P. N° 284 D del 22/11/96 - Aceptación de renuncia .....	5064
M.S.P. N° 285 D del 22/11/96 - Ratifica Resolución Ministerial N° 968/96.....	5064
M.S.P. N° 286 D del 22/11/96 - Deja sin efecto asignación de funciones.....	5064
M.S.P. N° 287 D del 22/11/96 - Deja sin efecto asignación de funciones.....	5064
M.S.P. N° 288 D del 22/11/96 - Deja sin efecto asignación de funciones.....	5064

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 7.812 - Sec. de la Gob. de Dllo. Social N° 012/96.....	5064
N° 7.782 - Vialidad de Salta S.O. y S.P. N° 81 .....	5065

**SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 7.795 - A.N.Se.S. Salta U.D.A.I.....5065

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 7.810 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 114 .....5065

N° 7.809 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 115 .....5065

N° 7.808 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 116 .....5065

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 7.768 - Municipalidad de La Merced - Regularización de tasas y servicios de cementerios .....5065

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 7.783 - Banco Hipotecario Nacional - Expte. N° DE0572-28-00417.....5066

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 7.797 - Merida, Luis Fernando - Expte. N° 7.710/95.....5066

N° 7.794 - Suárez, Julia Verónica - Expte. N° B-90.242/96 .....5066

N° 7.791 - Silvera, Arturo - Expte. N° B-89.552/96 .....5066

N° 7.790 - López de Tapia, Rosa - Expte. N° B-86.775/96 .....5067

N° 7.772 - Gonzáles, Gregorio Antonio María - Expte. N° B-85.319/96 .....5067

N° 7.764 - Villanueva, Antonio - Expte. N° B-83.017/96.....5067

N° 7.728 - Bergman, Rosa Constanca - Expte. N° B-89.727/96.....5067

**REMATES JUDICIALES**

N° 7.807 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.576/95 .....5067

N° 7.806 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-63.662/95 .....5067

N° 7.804 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-85.703/96.....5068

N° 7.803 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-77.128/95 .....5068

N° 7.802 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° A-05.858/93 .....5068

N° 7.801 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-66.463/95 .....5068

N° 7.800 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-81.910/96.....5069

N° 7.799 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2B-45.162/93 .....5069

N° 7.798 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-75.275/95 .....5069

N° 7.780 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-55.222/95 .....5070

N° 7.776 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-81.152/96 .....5070

N° 7.757 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-82.465/96.....5070

N° 7.753 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-76.369/95.....5071

N° 7.751 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-83.142/96.....5071

N° 7.729 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° A-46.728/80.....5072

N° 7.724 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-79.107/96 .....5072

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 7.735 - Díaz de Wayar, María Teresita vs. Tedín, Adela y otros - Expte. N° 83.432/96 .....5072

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 7.785 - Tienda El Indio S.R.L. - Expte. N° B-90.650/96.....5073

N° 7.767 - Clan S.A. - Expte. N° B-89.559/96.....5073

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 7.731 - Sixto Fernando Sánchez - Expte. N° B-63.871/95 .....5073

N° 7.720 - Figueroa, Jorge Roberto y Borotti, Teresita Gladysz - Expte. N° 6.058/96.....5073

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 7.805 - Agenor S.A. ....5074

N° 7.787 - Río Mamore Internacional S.R.L.....5075

### AVISOS COMERCIALES

N° 7.789 - American Motor's S.A.....5076

N° 7.788 - Arlet S.R.L. ....5076

N° 7.678 - Laconi-Martorell S.A. ....5076

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 7.796 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 20/12/96.....5077

N° 7.726 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arq., Ing. y Prof. Afines, para el día 05/12/96 .....5077

### ASAMBLEAS

N° 7.793 - Cooperativa de Vivienda, Consumo y Turismo Dr. Arturo Umberto Illia, para el día 21/12/96.....5077

N° 7.786 - Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, para el día 07/12/96.....5078

### BALANCE

N° 7.792 - Agrosalta Coop. de Seg. Ltda. ....5078

### RECAUDACION

N° 7.811 - Del día 28/11/96.....5081

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEY N° 6.912

Expte. 91-6.679/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 10 de la Ley N° 6.475 de Reconocimiento al Mérito Artístico, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10. - Los beneficios de esta ley se hacen extensivos a la viuda, el viudo, la conviviente, el conviviente, tal cual y en idénticas condiciones que las establecidas en la extensión de los beneficios del Artículo 53 de la Ley Nacional N° 24.241".

Art. 2° - Sustitúyese en el inciso e) del Artículo 5° de la Ley N° 6.475, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 6.802, la expresión "son incompatibles" por "son independientes".

Art. 3° - Sustitúyese en el segundo párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 6.475, modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 6.802, el término "cuatro" por "dos".

Art. 4° - Sustitúyese en el Artículo 13 de la Ley N° 6.475, la expresión "tendrán la obligación de colaborar" por "podrán colaborar".

Art. 5° - Derógase el Artículo 7° de la Ley N° 6.475.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

**Fernando Eduardo Zamar**  
Senador Provincial  
Vicepresidente Primero  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Dra. Sonia Escudero**  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 22 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.499

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 91-6.679/96 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.912, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**WAYAR (L) - Torino (L) - Lovaglio.**

LEY N° 6.913

Exptes. Nros. 91-5.972/95 y 91-5.970/95.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Adhiérese la provincia de Salta, a la Ley Nacional N° 24.449/95 "Ley de Tránsito".

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Provincial será el encargado de regular lo estipulado en el Título IX de la Ley de Tránsito.

Art. 3° - La presente ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su publicación, plazo en el cual el Poder Ejecutivo deberá dictar su reglamentación.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

**Fernando Eduardo Zamar**  
Senador Provincial  
Vicepresidente Primero  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Dra. Sonia Escudero**  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 22 de noviembre de 1996.

DECRETO N° 2.500

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 91-5.972 y 5.970/96 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.913, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I) - Torino (I).

LEY N° 6.914

Expte. N° 91-5.759/95.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Transfiérese en carácter de donación a favor del Centro Deportivo y Cultural La Candelaria, de la ciudad de Salta, con Personería Jurídica N° 11.339 del año 1958, el terreno fiscal identificado con la Matrícula N° 68.852, Sección O, Manzana 6, Parcela 1-b, del departamento Capital.

Art. 2° - Déjese establecido que el inmueble donado será destinado exclusivamente a la construcción del Complejo Deportivo y/o Sede Social del mencionado centro.

Las obras deberán iniciarse dentro de los dos (2) años contados a partir de la publicación de la presente.

En caso de incumplimiento del cargo, cambio de destino o disolución de la entidad beneficiaria, la donación quedará automáticamente sin efecto, volviendo el inmueble a dominio de la Provincia.

Art. 3° - Tome intervención Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes y legales de escrituración y a la Contaduría de la Provincia para su registro.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

**Fernando Eduardo Zamar**

Senador Provincial  
Vicepresidente Primero  
en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

**Dra. Sonia Escudero**

Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores

**Alejandro San Millán**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 22 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.501

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-5.759/96 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.914, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I) - Torino (I).

**DECRETOS**

Salta, 04 de noviembre de 1996

**DECRETO N° 2.198****Ministerio de Educación**

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de El Tala, La Poma, Isla de Cañas y Santa Victoria Oeste; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 6.826.

Que a través del Decreto N° 2.044/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de El Tala, los que como Anexos del I al II forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela "Dr. Pedro A. Arias Velásquez".

Anexo II - Colegio Secundario N° 14 " Fray Mamerto Esquiú".

Art. 2° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de La Poma, los que como Anexos del I al VI forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 575 - La Poma.

Anexo II - Escuela N° 793 - "Dr. Benjamín Zorrilla".

Anexo III - Escuela N° 1040 - Cerro Negro.

Anexo IV - Escuela N° 948 - Esq. de Guardia.

Anexo V - Escuela N° 769 - Rodeo.

Anexo VI - Escuela N° 836 - "José Ignacio Gorriti".

Anexo VII - Escuela N° 665 - Saladillo.

Art. 3° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Islas de Cañas, los que como Anexos del I al II forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 241 - "Santiago de Compostela".

Anexo II - Escuela N° 207 - Cortaderas.

Art. 4° - Apruébase el Convenio de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, el que como Anexo I forma parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 585 - "Dn. Eustaquio Lenés".

Art. 5° - Déjase establecido que la erogación que demande lo dispuesto precedentemente, deberá practicarse de conformidad al Decreto N° 2.044/96.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia - Catalano.**

Salta, 04 de noviembre de 1996

**DECRETO N° 2.199****Ministerio de Educación**

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de San Lorenzo, Tolar Grande, Cachi, Payogasta, Seclantás e Yrúya, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 6.826.

Que a través del Decreto N° 2.038/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de San Lorenzo, los que como Anexos del I al V forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 106 - "José Manuel Estrada".

Anexo II - Escuela N° 554 - "Martín Mainoli".

Anexo III - Escuela N° 482 - "Nuestra Señora del Carmen".

Anexo IV - Escuela N° 504 - "Tte. Cnel. Calixto Gauna".

Anexo V - Escuela N° 676 - Castellanos.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Tolar Grande, el que como Anexo I forma parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 867 - Tolar Grande.

Art. 3° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Cachi, los que como Anexos del I al VIII forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 673 - "Domingo Matheu" - Escalchi.

Anexo II - Escuela N° 622 - "Dr. Victorino de la Plaza".

Anexo III - Escuela N° 376 - "El Nevado de Cachi".

Anexo IV - Escuela N° 332 - "Cabo Orlando Aníbal Moya".

Anexo V - Escuela N° 600 - "Ejército Libertador".

Anexo VI - Escuela N° 630 - "Rosario Vera Peñaloza".

Anexo VII - Escuela N° 331 - "Finca Chica - Las Arcas".

Anexo VIII - Escuela N° 628 - "Combate La Vuelta de Obligado".

Art. 4° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Payogasta, los que como Anexos del I al X forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 542 - "Cnel. Bonifacio Ruiz de los Llanos".

Anexo II - Escuela N° 685 - "España".

Anexo III - Escuela N° 361 - "Cristóbal Colón".

Anexo IV - Escuela N° 513 - "Dr. Benjamín Zorrilla".

Anexo V - Escuela N° 799 - Las Cortaderas.

Anexo VI - Escuela N° 812 - "Pfo Bustamante".

Anexo VII - Escuela N° 748 - "Tito Collalunga".

Anexo VIII - Escuela N° 396 - Tejada Cerro Negro.

Anexo IX - Escuela N° 816 - Cerro Negro del Tirao.

Anexo X - Escuela N° 836 - "Rosa Alvarado de Vera" - Las Mesadas.

Art. 5° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder

Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Seclantás, los que como Anexos del I al III forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 666 - "Gral. J.M. Uriburu".

Anexo II - Escuela N° 797 - "Cirujano Dr. Joaquín Díaz de Bedoya".

Anexo III - Escuela N° 875 - "Federico Iburguren".

Art. 6° - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada, firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de Iruya, los que como Anexos del I al VII forman parte de este instrumento:

Anexo I - Escuela N° 313 - Abra de Araguayoc.

Anexo II - Escuela N° 269 - Las Higueras.

Anexo III - Escuela N° 573 - "Padre Claret".

Anexo IV - Escuela N° 642 - San Juan.

Anexo V - Escuela N° 442 - Las Capillas.

Anexo VI - Escuela N° 221 - Matancillas de Valle Delgado.

Anexo VII - Escuela N° 645 - Volcán Higueras.

Art. 7° - Déjase establecido que la erogación que demande lo dispuesto precedentemente, deberá practicarse de conformidad al Decreto N° 2.038/96.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia - Catalano.**

Salta, 20 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.496

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 1.884 de fecha 03 de setiembre de 1996,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Geólogo Teodoro Chafatinos, D.N.I. N° 7.251.927, en el cargo de Asistente Técnico en el Programa Apoyo al COREBE, dependiente de la Secretaría de la Producción, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de la Producción, dentro del rubro Personal, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Derógase el Decreto N° 1.884/96.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 262 D - 20/11/96 - Expte. N° 18-7.434/96.**

1° - Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo de la Matrícula N° 9.366, del departamento Rosario de Lerma, propiedad de GRICO Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual arroja el siguiente balance de superficies:

### Balance de Superficies

Sup. Total Lotes d/ochava	2 Has.	9.028,25 m2 s/m
Sup. Total ochavas		268,82 m2 s/m
Sup. Total calles y pasajes	1 Ha.	0.707,23 m2 s/m
Sup. Total s/Mensura	4 Has.	0.004,30 m2 d/ochavas
Sup. s/Títulos	4 Has.	0.026,19 m2 d/ochavas
Diferencia		- 21,89 m2

2° - queda establecido que la asignación de las matrículas está condicionada a la presentación de los certificados que acrediten la efectiva provisión de los servicios.

3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 263 D - 20/11/96 - Exptes. Nros. 26.601/96 y 26.755/96 - código 78.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Enfermería del Hospital de Hipólito Yrigoyen, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la señora Nidia Etelvina Romano, D.N.I. N° 11.504.847, Legajo N° 72389, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo N° 10 de la planta permanente como enfermera profesional en el citado nosocomio.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 264 D - 20/11/96 - Expte. N° 07-3.454/96.**

Artículo 1° - Afectar a partir de la fecha de su notificación a la Cra. María Dolores Lorente Viguera,

D.N.I. N° 11.592.963, Asesor Profesional -Esc. 02-Agr. P-F.j. II, dependiente de la Dirección General de Organización, a los efectos de desempeñar funciones que le serán asignadas en Fiscalía de Estado.

Art. 2° - Tomen razón Fiscalía de Estado, la Dirección General de Personal y el Departamento Personal de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 265 D - 20/11/96 - Expte. N° 14.801/96 - Cód. 04.**

Artículo 1° - Prorrogar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, al señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, agente perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Personal - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 3, a partir del día 01 de setiembre de 1996, por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Unidad Central de Administración de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 266 D - 20/11/96 - Expte. N° 01-72.055/96.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Adriana B. Marina, al cargo de Técnica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, a partir del 01 de octubre del corriente año.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 267 D - 22/11/96 - Exptes. N°s. 00792/96 - código 134, 62.235/96 - código 121, 05.949/96 - código 127, 62.238/96 - código 121, 06.030/96 y 06.094/96 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de setiembre y hasta el 07 de noviembre de 1996, dar por autorizada y cumplida la afectación de la señora Blanca Lidia Guzmán, D.N.I. N° 5.755.851, legajo N° 20.549, de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al Hospital del Milagro.

Art. 2° - Con vigencia al 06 de setiembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa División Secretaria Administrativa de la Dirección Unidad Ejecutora Provincial, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, de la señora Blanca Lidia Guzmán, D.N.I. N° 5.755.851, legajo N° 20.549.

Art. 3° - A partir del 08 de noviembre de 1996, afectar a la señora Blanca Lidia Guzmán, D.N.I. N°

5.755.851, legajo N° 20.549, al Departamento Arancelamiento Hospitalario, dependiente de la Dirección General de Administración, en reemplazo de la señora Claudia Cáceres, en uso de licencia por maternidad y vacaciones anuales obligatorias.

Art. 4° - Dar por autorizada y cumplida la afectación de la señora Julia Carmen Villagra de Arias, D.N.I. N° 10.624.494, legajo N° 10.274, desde el Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a la Dirección Unidad Ejecutora Provincial, a partir del 25 de julio y hasta el 05 de agosto de 1996.

Art. 5° - A partir del 01 de noviembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sección Redacción Administrativa del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría Privada, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, de la señorita Yolanda Mamaní, D.N.I. N° 11.539.250, legajo N° 62.215.

Art. 6° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1996, afectar a la señorita Yolanda Mamaní, D.N.I. N° 11.539.250, legajo N° 62.215, del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría Privada a la Dirección Unidad Ejecutora Provincial.

Art. 7° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1996, asignar interinamente la función de Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección Unidad Ejecutora Provincial, a la señorita Yolanda Mamaní, D.N.I. N° 11.539.250, legajo N° 62.215.

Art. 8° - Con igual vigencia, otorgar a la nombrada la sobreasignación por función jerárquica, prevista en las disposiciones del artículo 14, inciso b), punto 1, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 (t.o.) y Decreto N° 1.474/96.

Art. 9° - Dejar establecido que mientras se desempeñe como Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección Unidad Ejecutora Provincial, la señorita Yolanda Mamaní, D.N.I. N° 11.539.250, legajo N° 62.215, retiene el cargo de auxiliar administrativa del Departamento Secretaría Administrativa (secuencia N° 8, cargo N° 5).

Art. 10. - A partir de la fecha de toma de posesión, afectar al Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría Privada al señor Sergio Adolfo González, D.N.I. N° 20.128.690, legajo N° 1.809, técnico liquidador del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 11. - Con igual vigencia, asignar interinamente la función de Jefe Sección Redacción Administrativa del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría Privada (función N° 03, Decreto N° 1.034/96), al señor Sergio Adolfo González, D.N.I. N° 20.128.690, legajo N° 1.809.

Art. 12. - Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por función jerárquica, prevista en las disposiciones del artículo 14, inciso b), punto 1, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 (t.o.) y Decreto N° 1.474/96.

Art. 13. - Dejar establecido que mientras se desempeñe como Jefe Sección Redacción Administrativa del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría Privada, el señor Sergio Adolfo González, D.N.I. N° 20.128.690, legajo N° 1.809, retiene el cargo de técnico liquidador (cargo N° 171, Decreto N° 1.034/96) en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 14. - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Unidades de Organización 02 y 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 268 D - 22/11/96 - Expte. N° 00867/96 - código 134.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa de Emergencia del Hospital del Milagro, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Carlos César Torino, D.N.I. N° 4.208.219, legajo N° 72.022, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° de Orden 59 en el citado nosocomio.

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 269 D - 22/11/96 - Expte. N° 06.057/96 - código 127.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la doctora Encarnación Josefina Aguirre, D.N.I. N° 6.381.877, legajo N° 99080, profesional asistente del Centro de Salud General Ballivián, dependiente del Hospital de General Mosconi al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Centro de Salud General Ballivián del Hospital de General Mosconi, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, función N° 4, a la doctora Encarnación Josefina Aguirre, D.N.I. N° 6.381.877, legajo N° 99080.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la doctora Encarnación Josefina Aguirre, D.N.I. N° 6.381.877, legajo N° 99080, pasará a ocupar el cargo N° 11 del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, quedando liberado el cargo N° 29 de la planta

permanente del Hospital de General Mosconi (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 270 D - 22/11/96 - Expte. N° 63.528/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1996, trasladar al Centro de Salud N° 54 de Barrio San Ignacio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, al doctor Juan Bernardo Avalos, D.N.I. N° 12.701.648, legajo N° 54840, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel "A", profesional asistente del Hospital de Coronel Moldes.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el doctor Juan Bernarndo Avalos, D.N.I. N° 12.701.648, legajo N° 54.840, pasará a ocupar el cargo N° 1.058 del Centro de Salud N° 54 de Barrio San Ignacio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 2 de la planta permanente del Hospital de Coronel Moldes (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 271 D - 22/11/96 - Expte. N° 63.510/96 - código 121.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital Materno Infantil, a la señora Martina Pinto, L.C. N° 5.426.287, legajo N° 55.345, Agrupamiento MSG, Subgrupo 1, categoría L, personal de servicios del Hospital de Campo Quijano.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Martina Pinto, pasará a ocupar el cargo N° 920 del Hospital Materno Infantil, quedando liberado el cargo N° 59 de la planta permanente del Hospital de Campo Quijano.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 272 D - 22/11/96 - Expte. N° 61.766/96 - código 121.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, afectar a la Municipalidad de General Güemes al señor Eusebio Celín Cruz, D.N.I. N° 13.916.536, legajo N° 8347, enfermero del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 273 D - 22/11/96 - Exptes. Nros. 0667/96, 0666/96 y 0718/96 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de febrero de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como

Supervisor Médico de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Decreto N° 052/84 y ratificadas por sus similares Nros. 554/93 y 815/94, al doctor Miguel Angel Gual, L.E. N° 7.264.167, legajo N° 3429, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Dirección.

Art. 2° - Con vigencia al 03 de febrero de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisor Médico de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Resolución Ministerial N° 3.418/87 y ratificadas por Decretos Nros. 554/93 y 815/94, al doctor René Yasuo Higa, L.E. N° 7.257.373, legajo N° 25487, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Dirección.

Art. 3° - Con vigencia al 03 de febrero de 1996, excluir del Decreto N° 384/96 y sus respectivas prórrogas, al doctor René Yasuo Higa, L.E. N° 7.257.373, legajo N° 25487.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 274 D - 22/11/96 - Expte. N° 63.847/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de agosto de 1996, dejar sin efecto, por renuncia la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente Administrativo del Hospital de Apolinario Saravia, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al señor Héctor Edmundo Ruiz, D.N.I. N° 12.364.050, legajo N° 72592, auxiliar administrativo del citado nosocomio, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 275 D - 22/11/96 - Expte. N° 62.239/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de junio de 1996, aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Laureano Patiño, D.N.I. N° 6.468.734, legajo N° 53995, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, auxiliar administrativo, con nivel alcanzado como Jefe Sección (resolución ministerial N° 053/95) de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 276 D - 22/11/96 - Expte. N° 16.017/96 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de octubre de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto

Balbi, D.N.I. Nº 12.569.454, legajo Nº 9.529, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital "San Bernardo" (sección 164, Decreto Nº 1.034/96), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 277 D - 22/11/96 - Expte. Nº 14.814/95 - código 89.**

Artículo 1º - Ampliar la resolución ministerial Nº 314 D, de fecha 09 de noviembre de 1995, dejando establecido que el doctor Edmundo Germán Narvaez, D.N.I. Nº 8.612.893, legajo Nº 42.078, profesional asistente (O.R.L.) del Hospital "San Bernardo", no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 8 y 24.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 278 D - 22/11/96 - Expte. Nº 15.510/96 - código 89.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Eduardo Arturo Burgos, D.N.I. Nº 7.234.328, legajo Nº 08829, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe Servicio Especialidades Clínicas (I.) del Hospital "San Bernardo" (Nº de Orden 16, Decreto Nº 815/94) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Servicio Especialidades Clínicas del Hospital "San Bernardo", dispuesta por Decreto Nº 815/94, al doctor Eduardo Arturo Burgos, D.N.I. Nº 7.234.328, legajo Nº 08829.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 279 D - 22/11/96 - Expte. Nº 13.512/94 - código 89.**

Artículo 1º - Con vigencia al 08 de mayo de 1995, aceptar la renuncia presentada por el doctor Cristóbal Darío Heredia, D.N.I. Nº 8.174.176, legajo Nº 25094, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, profesional asistente (Nº de Orden 296, Decreto Nº 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 280 D - 22/11/96 - Exptes. Nºs. 13.796/94 y 13.522/94 - código 89.**

Artículo 1º - Ampliar la Resolución Ministerial Nº 313 D de fecha 09 de noviembre de 1995, dejando establecido que la señorita Adriana Patricia Akel Castro, D.N.I. Nº 16.540.100, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 13, 15, 39, 43 y 45.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 281 D - 22/11/96 - Exptes. Nºs. 13.475/94 y 13.483/94 - código 89.**

Artículo 1º - Ampliar la Resolución Ministerial Nº 253 D de fecha 19 de setiembre de 1995, dejando establecido que se acepta la renuncia de las agentes Inés Tolaba de Zerda, L.C. Nº 1.736.596 y Susana Pistán, L.C. Nº 1.672.697, Jefa de Unidad y Jefa Sección Legajos de la División Personal, respectivamente, dependientes del Hospital San Bernardo, con expresa constancia de que perderán todo derecho a accionar en contra de la Administración Pública por reclamo de tipo laboral de cuestiones atinentes a su estado de salud al momento de la presentación de la misma, en razón de no haber dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 282 D - 22/11/96 - Expte. Nº 14.240/95 - código 89.**

Artículo 1º - Ampliar la Resolución Ministerial Nº 308 D, de fecha 03 de noviembre de 1995, dejando establecido que el doctor Gustavo Adolfo Herrera, D.N.I. Nº 12.959.654, legajo Nº 17.376, profesional asistente del Hospital "San Bernardo", no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 13 y 23.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 283 D - 22/11/96 - Expte. Nº 14.285/95 - código 89.**

Artículo 1º - Ampliar la Resolución Ministerial Nº 260 D, de fecha 27 de setiembre de 1995, dejando

establecido que se acepta la renuncia del doctor Carlos Alberto Suárez, D.N.I. N° 7.646.983, médico del Hospital San Bernardo, con expresa constancia de que perderá todo derecho a accionar en contra de la Administración Pública por reclamo de tipo laboral de cuestiones afines a su estado de salud al momento de la presentación de la misma, en razón de no haber dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 284 D - 22/11/96 - Expte. N° 0738/96 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de marzo de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Josefina Clara Sisti, D.N.I. N° 5.783.148, legajo N° 18.479, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera del Centro de Salud N° 17 de Barrio San Remo, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Josefina Clara Sisti, D.N.I. N° 5.783.148, legajo N° 18.479, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 6 y 12.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 285 D - 22/11/96 - Expte. N° 61.374/96 - código 121.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución Ministerial N° 0968 de fecha 14 de mayo de 1996, mediante la cual se deja sin efecto la designación temporaria del señor Jorge Arias como auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 286 D - 22/11/96 - Expte. N° 5.139/96 - código 76.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Hipotálamo - Hipófisis (N° de Función 9) dependiente del Programa de Endocrinología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la doctora Graciela Noemí Giménez de Soler, D.N.I. N° 10.915.675, legajo N° 40712, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -

mayor jornada de trabajo, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 287 D - 22/11/96 - Expte. N° 26.928/96 - código 78.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Enfermería del Hospital de Hipólito Yrigoyen, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la señorita Nidia Etelvina Romero, D.N.I. N° 11.504.847, legajo N° 72.389.

Art. 2° - Dejar establecido que la señorita Nidia Etelvina Romero, D.N.I. N° 11.504.847, legajo N° 72.389, deberá reintegrarse al cargo N° 10 - enfermera profesional (Decreto N° 1.034/96) del citado nosocomio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 288 D - 22/11/96 - Expte. N° 2.069/96 - código 95.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, que en cada caso se indica, de los profesionales que a continuación se consignan, dependientes del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, dejando establecido que los citados agentes deberán reintegrarse al cargo N° 27, 29 y 34, respectivamente, del Decreto N° 1.034/96 del citado nosocomio:

Juan José Gómez - D.N.I. N° 8.081.621, legajo N° 22.019, Gerente de Atención de las Personas.

Juan Carlos Corominas - D.N.I. N° 5.411.029, legajo N° 62.986, Jefe de Programa Cirugía General.

Armando Reynaldo Robles - D.N.I. N° 7.257.689, legajo N° 9.012, Jefe de Programa de Emergencia.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.198 y 2.199 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 7.812

F. N° 90.544

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 12/96

Adquisición: 100.000 Kgs. Pan Dulce de Navidad y 204.000 bot. de sidra.

Llábase a Licitación Pública N° 12/96 a realizarse el día 09/12/96 a horas 10:30 o día subsiguiente si éste

fuera feriado para la adquisición de 200.000 uds. de Pan Dulce de Navidad de 500 grs. c/u. y 34.000 cjas. de sidra de 6 bot. c/cja., con destino a la comunidad de los Barrios de Capital e Interior de la Provincia.

Lugar de Apertura: Dcción. Gral. de Administración - Dpto. Contrataciones - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Alte. Brown 174 - Salta. Tel.: 087-220311.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos trescientos cincuenta y tres (\$ 353,00).

Los mismos deberán adquirirse en la División Tesorería del Dpto. Contable de la Dirección Gral. de Administración - Belgrano 1349 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.782 F. v/c. N° 8.290

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 81**

Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - construcción de obra básica y enripiado - tramo El Gólgota - El Antigal - Sección Km. 58 - Km. 67 - proyecto y construcción de dos puentes sobre río Toro N° 9 (Km. 60,00) y N° 10 (Km. 66,00)

Expediente N° 33-162.492/96

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.400.000,00

Plazo de Ejecución: 18 meses

Valor del Pliego: \$ 1.100,00

Fecha y Hora de Apertura: 18/12/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: España N° 721 - ciudad de Salta

Venta del Pliego: En Salta: Desde el 02/12/96 en Dirección de Vialidad Salta - Dpto. Contable Administrativo - España N° 721 de Hs. 08,00 a 13,00 - (4400) Salta - República Argentina - Tels. 310994 - 310711 - Fax 317435., En Capital Federal: Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tels. 01-326-2456/59 - 01-326-0501.

Valor al cobro \$ 75,00 e) 28, 29/11 y 02/12/96

## SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.795 F. N° 90.515

**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

U.D.A.I. SALTA

**Licitación Pública**

Expte. N° 024-99-80233443-1-123

Por razones de fuerza mayor se suspende el llamado a Licitación Pública de la referencia fijado para el día

11/12/96 a horas 11,00 tendiente a la adquisición de un inmueble para la U.D.A.I. Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/96

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.810 F. v/c. N° 8.291

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias**

**Concurso de Precios N° 114**

"Adquisición de electrobombas sumergibles nuevas varias" - P.I.A. N° 07.326/29.

Presupuesto Oficial: \$ 51.600,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimiento - D.G.O.S. - España 887 - Salta - el 12/12/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.809 F. v/c. N° 8.291

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias**

**Concurso de Precios N° 115**

"Adquisición de electrobombas sumergibles nuevas varias" - P.I.A. N° 07.331/36.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimiento - D.G.O.S. - España 887 - Salta - el 13/12/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.808 F. v/c. N° 8.291

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias**

**Concurso de Precios N° 116**

Contratación de servicio de "Transporte del personal de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Salta - Capital, por el término de seis meses.

Presupuesto Oficial: \$ 16.500,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimiento - D.G.O.S. - España 887 - Salta - el 10/12/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 29/11/96

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.768 F. N° 90.465

**MUNICIPALIDAD DE LA MERCED**

Por el presente edicto se intima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 61/96 del Concejo Deliberante de esta Municipalidad a la regularización de tasas y servicios de cementerio, para que en el plazo de 30 (treinta) días de publicado el presente regularicen

las deudas en los conceptos señalados bajo apercibimiento de disponer el traslado de restos a fosas comunes. Quedan legalmente notificados los interesados. Juan Angel Pérez, Intendente Municipal, La Merced.

Imp. \$ 75,00 e) 28/11 al 02/12/96

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.783 F. N° 90.491

#### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

Rematará por Mora

#### Dpto. 3 dorm. en Tartagal - Gorriti 521

El Martillero Público Carlos E. Noman, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional en Expte. DE0572-28-00417, de acuerdo con el Art. 44° de la Carta Orgánica - Ley N° 24.143, rematará el día 29 de noviembre de 1996, a Hs. 12,00, en el local sito en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, un departamento identificado como Bloque "B", Piso 5°, Dpto. "D", Sección "A", Catastro 21.119, Dpto. San Martín, Tartagal, Salta. Características: Departamento 3 dormitorios, 2 baños, living, comedor, cocina, lavadero y pasillo interior. Pisos: Cerámico esmaltado 20 x 20. Artefactos baño completo/color. Terminaciones: Revoque a la cal en paredes y

cielorrasos aplicados. Revestimientos: Azulejos blanco. carpintería: Puertas placa con marcos metálicos, con placares. Cuenta con todos los servicios. Superficie cubierta: 65,825 m2. Condiciones de venta: Base de venta: \$ 24.000,00. En el acto del remate 10%. Comisión Martillero 2,5% más I.V.A. Comisión Banco 3% más I.V.A. Sellado Acta del remate por ante la Dirección Gral. de Rentas. Impuesto a la Transferencia 1,5%. saldo 90% financiado a 120 meses con un interés del 11,5% anual. Se vende desocupado: Con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus, en el estado físico en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de Compra-Venta. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce, en horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero, Santiago del Estero N° 202, Salta, tel. 310002. Edictos por tres días en El Tribuno y dos en el Boletín Oficial. Sergio Luis Barros, Gerente.

Imp. \$ 70,00

e) 28 y 29/11/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 7.797 F. N° 90.517

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mérida, Luis Fernando", Expte. N° 7.710/95, cita y emplaza por 30 días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Luis Fernando Mérida, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Tartagal, noviembre 27 de 1996. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11, 02 y 03/12/96

O.P. N° 7.794

F. N° 90.510

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Suárez, Julia Verónica s/Sucesorio", Expte. N° B-90.242/96, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1996.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11, 02 y 03/12/96

O.P. N° 7.791

F. N° 90.503

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Sucesorio de Silvera, Arturo" Expte. N° B-89.552/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 22 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 03/12/96

O.P. N° 7.790

F. N° 90.500

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "López de Tapia, Rosa - Sucesorio"; Expte. N° B-86.775/96, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de noviembre de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 03/12/96

O.P. N° 7.772

F. N° 90.474

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "González, Gregorio Antonio María - Sucesorio", Expte. N° B-85.319/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y acreedores de don Gregorio Antonio María González, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de noviembre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/96

O.P. N° 7.764

F. N° 90.455

Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Villanueva, Antonio - Sucesorio" Expte. N° B-83.017/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Antonio Villanueva, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de octubre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/96

O.P. N° 7.728

F. N° 90.423

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Bergman, Rosa Constancia - Sucesorio", Expte. N° B-89.727/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 21 de noviembre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 26 de noviembre de 1996.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/96

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 7.807

F. N° 90.539

En Aniceto Latorre 835

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un compresor de aire -  
dos marcos de ventanas de maderas**

El día 29/11/96 a Hs. 18,15, en mi local de remates de calle: Aniceto Latorre N° 835, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Olmedo, Alfredo Horacio vs. Avila, Manuel" - Ejecutivo, Expte. N° B-59.576/95. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Compresor para aire - aprox. de 150 libras - con motor de dos cabezas - al parecer funcionando - 2) Dos ventanas con marco de madera - tipo tablero - armadas nuevas - y en el estado visto general en que se encuentran, pueden ser revisados en el local de remates en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión: 10% c/comprador - Sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405.

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/96

O.P. N° 7.806

F. N° 90.537

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Torno, rectificadoras de bielas y de cilindros,  
amoladoras, etc.**

El día 29 de noviembre de 1996 a Hs. 18,00 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos: "Ejec. que se le sigue a Ibáñez, Osvaldo Miguel y/o Rec. Ibáñez", Expte. N° B-63.662/95, remataré sin base y de contado: 1) Un torno mecanizado de 1,50 mts. con plato universal marca Bromber; 2) Una rectificadora de válvulas y bastadores marca Blak And Deker; 3) Una rectificadora de bielas marca Strong; 4) Una amoladora eléctrica sin marca

visible; 5) Una rectificadora de cilindros marca Berco tipo AC 750 tipo T2C Dis 16857 bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad, T. 211.676.

Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.804 F. N° 90.526

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**Fotocopiadora - computadora - escritorio - etc.**

Hoy 29/11/96, a Hs. 17,45, en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, en juicio contra Cooperativa Empleados y Obreros Municipales - Ejec. Emb. Prev." - Expte. N° B-85.703/96, remataré sin base y al contado: 1 fotocopiadora marca Toshiba - modelo BD5511, con dos bandejas incorporadas como accesorios; 1 computadora compuesta por Monitor Beltron - teclado BTC - N° K305136873 - CPU s/N° con calcomanía Airo; 1 Escritorio de fórmica color marrón doble tapa; 1 mueble tipo biblioteca (cuatro espacios - dos estantes y dos ptas. corridizas inf.). En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% c/comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tucumán 1229 - Teléf. 233305 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.803 F. N° 90.524

Aniceto Latorre 835

**Por: DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL SIN BASE

**Registradora - videograbadora c/c - TV Philips - radiograbador**

El día 29 de noviembre de 1996 a Hs. 18,30 en calle Aniceto Latorre N° 835, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial en Aniceto Latorre 835: 1) Una registradora marca Víctor 524, serie N° 816591; 2) Una videograbadora m/JVC c/control rem.; 3) Un TV color m/Philips, 20"; 4) Un radiograbador, m/Sharp, modelo X-Bass, serie N° 01147626. Todos estos bienes se rematan, funcionando, en el estado visto

en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaría Dra. Teresa del C. López en juicio que se sigue contra Demaria, María Rosa s/Ejecutivo, Expte. N° B-77.128/95. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835.

Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.802 F. N° 90.523

En Aniceto Latorre 835

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 29/11/96 a Hs. 17,55 en Aniceto Latorre 835 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate. Una caja registradora marca Fujitsu, general, modelo G.2800, serie N° 2118530 y una picadora de carne eléctrica marca Marani, color blanca s/N°, sin cuchilla ni tapa rosca de la boca salida. Ordena: Sr. Juez del Trabajo N° 3, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Campos, Mirta; Gobatto, Rosa y Trinca, Pablo s/Ejec. de Honorarios - Expte. N° A-05.858/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en Aniceto Latorre 835 - Martillero Jorge L. Tórriz.

Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.801 F. N° 90.522

En Aniceto Latorre 835

(Frente a Popeye)

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

El día 29 de noviembre de 1996 a Hs. 17,50 en calle Aniceto Latorre 835 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y entrega inmediata los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com.: Un televisor color 20" Philips gabinete color negro N° 120634; una mesa para TV en madera lustrada con dos estantes; dos sillones individuales de madera y un sillón doble; una mesa rectangular en madera de Algarrobo con seis sillas. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio que se sigue contra Núñez, Miguel s/Ejecutivo - Expte. N°

B-66.463/95. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. (0,6%) c/comprador. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.  
Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.800 F. N° 90.521

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en calle Fortín  
de Yunka N° 2460**

El 03/12/96 a Hs. 18,45 en S. F. y Santiago N° 758, remataré, con la base de \$ 9.216,00, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 80.874 - Sec. "R" - Manz. 330 - Parc. 11 - Dpto. Cap. con una Sup. total de 250,09 m2, ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460 - B° Aráoz - Frente enrejado, jardín, 3 dormitorios, piso mosaico, baño (faltan accesorios), cocina comedor, piso granito c/marcos de ventanas enrejadas y puertas internas sin sus hojas, techo de 2 aguas, c/teja francesa y cieloraso machimbre, tapiada en su totalidad. Servicios: Agua y cloaca conectada, los servicios de gas, energía sin conexión. El inmueble se encuentra desocupado. Se debe abonar en el acto el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Com. de 11ª Nominación en juicio que se sigue c/Cruz, Angel Miguel s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-81.910/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores datos en S. Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (hor. com.). IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.  
Imp. \$ 45,00 e) 29/11, 02 y 03/12/96

O.P. N° 7.799 F. N° 90.518

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 29/11/96 a Hs. 19,30 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Una computadora compuesta de teclado Oenmax, mod. MCK-860, serie N° 8614731, monitor Datamaster N° 17026, CPU Datamaster N° 18002; una máquina de calcular eléctrica texas instruments mod. T1-5219, N°n 120103; una máquina de calcular eléctrica Cifra, mod. 2117PD, N° 713543; dos escritorios metálicos de siete cajones, tapa de vidrio de

0,80 x 1,60 m. aprox.; dos ficheros metálicos de cuatro cajones; dos armarios metálicos, de dos puertas corredizas; un Fax Samsung mod. FX-2010; una máquina de calcular eléctrica Shure mod. 112PD N° 603083441; un modular de madera tipo español de ocho puertas, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Rubín S.R.L., Ejec.; Expte. N° 2B-45.162/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Independencia N° 153, Salta Tel./Fax 238920 y 340568, abonado 103 y 104. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público  
Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.798 F. N° 90.519

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Modular, TV color, minicomponente, mesa, sillas**

El día viernes 29/11/96 a Hs. 19,35 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un modular de fórmica c/marrón con 5 puertas, 3 cajones y estantes; un TV color m/Noblex mod. 16TC675 N° de serie 67517391 con control remoto (Encintado en la parte inferior); un minicomponente m/Sansei mod. TCR 595 color negro, doble casetera, con antena y dos parlantes; una mesa de fórmica c/marrón desarmable con base metálica; 3 sillas metálicas tapizadas en cuerina color crema (dos con tapizado roto), en el estado visto en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Sec. del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Millón de Muñoz, Alicia, Emb. Prev., Expte. N° B-75.275/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en calle Independencia N° 153, Tel./Fax 238920 y 340568, abonado 103 y 104. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público  
Imp. \$ 15,00 e) 29/11/96

O.P. N° 7.780 F. N° 90.484  
En Aniceto Latorre N° 835

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en esta ciudad (parte indivisa)  
calle Escuadrón de los Gauchos N° 1445**

El día 29/11/96, a Hs. 18:05, en mi local de remates sito en calle: Aniceto Latorre N° 835, en la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. del Distr. Judicial Centro - Salta, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Rodríguez, Gloria Marcela - Ejecutivo - Expte. N° B-55.222/95, procederé a la pública subasta con la base de \$ 584,60 (correspondiente a las 2/3 de la 1/6 ava. parte del valor fiscal) la 1/6 ava. parte indivisa del siguiente inmueble Catastro N° 20.881, Sección "E", Manzana N° 114 b, Parcela 19, Dpto. Capital (01), ubicado en calle Escuadrón de los Gauchos N° 1445 de la ciudad de Salta. Medidas: Fte.: 9,00 m. (aprox.) - Fdo.: 28,50 - Sup. Total 256,50 m<sup>2</sup> - Límites: N.: Lote 20 - S.: Lote 18 - E.: Lote 4 - O.: Pje. Escuadrón de los Gauchos. Estado ocupacional: Ocupado por la demandada. Mejoras: El inmueble posee 2 dormitorios y una galería con techo de fibrocemento y pisos calcáreos, una cocina precaria, techo de fibrocemento, continuando la galería con piso de cemento alisado, un patio de tierra, tapiado total, el frente es de piedra y laja a media pared y el resto pintado de color amarillo. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural a la calle sin conectar, alumbrado público, pavimento. Forma de pago: Señala 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00 e) 28 y 29/11/96

O.P. N° 7.776 F. N° 90.482  
En Aniceto Latorre 835  
(frente a Popeye)

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automotor m/Renault 12 Break año 1979**

El día 29 de noviembre de 1996, a Hs. 18:05 en calle Aniceto Latorre N° 835, de esta ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley 10% c/comprador, el siguiente bien que puede ser revisado en hor. com. en Aniceto Latorre 469: Un automotor m/Renault 12 Break, año 1979, Dominio B1-596862, motor m/Renault N° 3540457, chasis m/Renault N°

92608248. La misma cuenta con cuatro ruedas armadas en mal estado, chapa y pintura, tapizado en regular estado de conservación, tiene un estéreo m/Ferrari. No tiene rueda de auxilio, ni gato mecánico ni llave de rueda. El mismo se encuentra funcionando. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra Rodríguez, Gustavo R.: Ejecutivo" Expte. N° B-81.152/96. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/11/96

O.P. N° 7.757 F. N° 90.449  
Excelente Oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa con entrada para vehículo, asador,  
en Pje. N° 16, Casa 740, B° Santa Ana de esta ciudad.**

El día viernes 29/11/96 a Hs. 19.20 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.857,28 (correspondiente al crédito hipotecario con más honorarios), el inmueble identificado como Mat. N° 84.903, Sec. R. Mzna. 669a, Parc. 2, Dpto. Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.; Ext.: Fte. E.: 10 m.; Fte. O.: 10 m.; Cdo. N.: 25 m.; Cdo. S.: 25 m. Lím.: N.: Parcela 1, Mat. 84.902 de Río Ancho S.R.L.; S.: Parcela 3, Mat. 84.904 de Río Ancho S.R.L.; E.: Pje.; O.: Zona de servicio. Sup. S/M. y S/T.: 250 m2. Plano N° 6547, lámina 2, Mat. de Origen: 84.533 rural, Ant. Dom.: L.: 292 y 411. F.: 32 y 408, As.: 7 y 5, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en Pje. N° 16, Casa 740, B° Santa Ana de esta ciudad. Cuenta con frente cerrado con pequeña pared y verja, con entrada tipo garaje, capacidad para 2 vehículos, parcialmente cubierto el piso con piedra laja al igual que la pared en la altura de un metro aprox., el interior está formado por living comedor, 4 dormitorios (dos de ellos con placares), 1 baño completo y el otro con inodoro únicamente, ambos revestidos con cerámicos, cocina con mesada de granito, bacha en acero inoxidable y un mueble bajo mesada en regular estado, lavadero cubierto, patio de laja con asador y puerta de salida hacia un pje. peatonal, observándose una habitación de ladrillo con techo de chapa y piso de cemento alisado. La vivienda tiene una construcción tipo 2 aguas, con techo de tejas tipo colonial y cieloraso de material desplegable. Ocupado por el Sr. Arturo

Eduardo Machuca, Norma Francisca Ramos de Machuca en calidad de propietarios, una hija Natalia Gabriela Machuca, Blanca Nélica Choque (abuela) y Eugenia Machuca y 2 hijos Néstor Arturo Machuca y Julio César Eduardo Machuca. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas natural, T.V. por cable, Tel N° 290289, alumbrado público, recolección de residuos, pavimento y vereda de mosaicos calcáreos. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8º Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en juicio contra: "Machuca, Arturo Eduardo; Ramos de Machuca; Norma Francisca", Ejec. Hipot., Expte. N° B-82.465/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta, Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y al Tel. 340568 - Abonado 103 y 104. Imp. \$ 105,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.753

F. N° 90.445

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble - casa de barrio en Metán**

El día viernes 29 de noviembre de 1996 a Hs. 18,00 en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Pcia. de Salta vs. Perelló de Manzur, Francisca Lidia - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 2B-76.369/95, remataré, según lo ordenado, con la base de \$ 3.380,06 (Pesos tres mil trescientos ochenta con 06/100), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Pablo VI N° 472 de la ciudad de Metán, datos según cédula parcelaria: Matrícula 5024, Secc. B, Manz. 48, Parc. 26, Dpto. Metán. Extensión y Límites los que dan la cédula parcelaria. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa sobre terreno de aprox. 12 x 25 sobre Pasaje Pablo VI y con fondo sobre Pje. Juan 23. Cuenta con un living comedor techo de losa, piso de cemento en mal estado de conservación, paredes revocadas, aprox. de 6 x 3 m. Cocina de 3 x 1,5 m. aprox., piso de cemento, techo de losa, paredes

revocadas 1 pequeño lavadero con piso de cemento y paredes revocadas, descubierto, que comunica al fondo de la vivienda con patio de tierra cercado con alambre tejido en malas condiciones de conservación. Dos (2) dormitorios de aprox. 5 x 4 m. y un (1) dormitorio de 2,5 x 2 m., todos con piso de cemento, paredes revocadas y techo de losa, baño de aprox. 1,5 x 1,5 m., sin azulejos, piso de cemento y techo de losa, cuenta con inodoro, pileta lavamanos y ducha. El frente con verja cerrada con maderas. La pared del frente con ladrillos visto. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, T.V. cable, alumbrado público, calle enripiada. Servicio de gas y teléfonos no instalados. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por Perelló, Rosa, D.N.I. N° 12.777.239 y dos hijas menores, en calidad de préstamo desde hace cuatro años. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: registra deuda por impuestos los que serán abonados por el comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: En calle Córdoba 261, Salta, de Hs. 17,00 a 21,00. Miguel Angel Choqui, Martillero Público, Tel. 211509. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 114,00

e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.751

F. N° 90.443

En Laprida N° 469

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en B° San Remo**

El día 29/11/96, a Hs. 18,10, en la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 12ª Nom. del Distr. Judicial Centro, Salta, en los autos caratulados: banco de Crédito Argentino vs. Aramayo, René Alejandro - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-83.142/96, procederé a la pública subasta con la base de \$ 7.965,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble: Catastro N° 75.541, Sección "Q", Manzana N° 167 b, Parcela 1, Dpto. Capital (01), Plano: 5.963. Ubicado en calle Mar Jónico N° 1207 del B° San Remo de la ciudad de Salta. Extensión: Fte. N.: 8,76 mts. (aprox.). Fte. E.: 15,76. Cdo. S.: 13,00 mts. Cdo. O.: 20,00 mts. Límites: N.: Calle sin nombre. S.: Parcela 2. E.: Calle sin nombre. O.: Parcela 19. Estado ocupacional: Ocupado por el Sr. Juan Raúl Cruz, con su señora y tres hijos menores. Mejoras: El inmueble consta de un living comedor, tres dormitorios, un baño, cocina comedor, piso de granito,

techos de teja y losa. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Las calles son asfaltadas y posee alumbrado público. Forma de pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 08,00 a 20,00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.729 F. N° 90.429

**Por: NESTOR R. JANDULA**

JUDICIAL - BASE \$ 165.580 - REDUCCIONES A SIN BASE

**Un inmueble rural Dpto. Anta 02 - 1.906 Has. con monte**

El 29/11/96 a Hs. 18:30 en España 282 ciudad de Salta por orden del Sr. Juez del Jdo. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ava. Nom. en juicio c/Abate, Salvador, Expte. N° A-46.728/80, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, remataré un inmueble rural con la base de \$ 165.580,82 y si transcurridos 15' no hubiere postores la base se reducirá en un 25%, si tampoco se hicieren propuestas pasados 15' más, el bien se rematará con la de las 2/3 partes del valor fiscal de \$ 4.708,52; por último si transcurrido otros 15' y de no existir postores se rematará sin base, Finca Los Colorados. Superficie: 1.906 Has 2.852 m. Matr. N° 4318 - Plano N° 244 - Lote A - Dpto. Anta 02. Límites: N. Fca. Vinalito o San Ignacio; S. Lote Fiscal 11; E. Lote 2 del mismo Plano; O. Fca. El Balde. Ubicada a aproximadamente a 95 Kms. de J. V. González por Ruta Prov. 41 que corre hacia Rivadavia y a aproximadamente 15 Km. de Ruta Prov. 52 que va desde Lajitas hacia Rivadavia a la altura de Fca. Vinalito. Libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. Esta cubierta de monte con predominación de Quebracho Blanco, Quebracho Colorado, Algarrobo, Mistol y Guayacán, el que fue explotado en una estimación del 30%. Forma de pago: 30% contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. 1,25% sellado de D.G.R. y 5% de comisión Arancel de Ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula - Tel. 087-222438.

Imp. \$ 63,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.724 F. N° 90.412

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble con ampliaciones B° Bancario**

El día viernes 29 de noviembre de 1996 a Hs. 18,45 en calle Córdoba N° 261 oficina 2, de esta ciudad de

Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos que se sigue contra "Díaz, Guillermo Darfo y Alderete, Nora Zulema - Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-79.107/96, remataré según lo ordenado en fs. 48 y vta. con la base de \$ 7.236,07 (Pesos siete mil doscientos treinta y seis con 07/100) correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en calle Las Chascas N° 1755 B° Bancario de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula 83.256, Secc. Q, Manz. 396-a, Parc. 4, Dpto. Capital (01), Ext. Fte.: 13,50 m.; Fdo.: 20,75 m.; Sup. 218,13 m2. Límites los que dan la cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Frente de rejas con portón color negro, jardín de 3 x 6 mts.; cochera techada con aluminio Canalón, piso cerámico rojo; living comedor de 4 x 7,50 mts., piso cerámico y cielorraso de machimbre, paredes empapeladas y revestidas con corlock; un hall de entrada de 2,5 x 4 mts. en construcción; una galería cerrada de 3 x 6 mts., piso de mosaico granítico y cielorraso de machimbre; una cocina piso de mosaico granito, paredes c/revestimiento cerámico y mesada de mármol; tres (3) dormitorios con placares, pisos de mosaico; un baño de 1ª piso y revestimiento cerámico, cielorraso de machimbre; un lavadero cubierto con pileta de lavar; fondo de 4 x 10 m. piso de tierra. Todas las medidas son aproximadas. Servicios. Cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, teléfono, T.V. cable, alumbrado público, pavimento. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por los demandados y cuatro hijos menores, en carácter de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador (deuda al 30/10/96 \$ 1.880,01); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para visitas e informes: Calle Córdoba 261, Salta, Eduardo Torino Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 102,00

e) 27 al 29/11/96

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 7.735

F. N° 90.435

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Expte. N° 83.432/96 "Díaz de Wayar, María Teresita vs. Tedín, Adela y/o sus herederos - Adquisición del Dominio de Usucapión" cita a Adela

Tedfn y/o sus herederos para que dentro de 5 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 1996. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 27 al 29/11/96

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.785 F. N° 90.492

#### EDICTO DE QUIEBRA

La senora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Tienda El Indio S.R.L. - Quiebra solicitada por derecho propio"; Expte. N° B-90.650/96, hace saber lo siguiente: a) Que con fecha 07 de noviembre de 1996 se decretó la quiebra de "Tienda El Indio S.R.L.", con domicilio en calle Florida N° 166, de esta ciudad de Salta. b) Que se ha determinado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 10 de febrero de 1997, ante el Síndico Contador Público Nacional Agustín Luis López Cabada, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 16,00 a 19,00. c) Que se ha establecido hasta el 25 de febrero el período de observación o impugnación de créditos (Art. 200 L.C.Q.). d) Que se ha fijado el 24 de marzo de 1997 para que el Síndico presente el informe individual. e) Que se ha determinado como fecha tope el 09 de mayo de 1997 para que el Síndico presente el informe general. f) Intimar a los terceros a hacer entrega a la Sindicatura de los bienes que pertenecen a la deudora y obrasen en su poder. g) Disponer la prohibición de efectuar pagos a la fallida (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario "El Tribuno". Salta, 26 de noviembre de 1996. Firmado: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/11 al 05/12/96

O.P. N° 7.767 F. N° 90.464

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Clan S.A. - Concurso Preventivo - Expte. N° B-89.559/96", hace saber que con fecha 05 de noviembre de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Clan S.A., con domicilio real en calle 20 de Febrero 841 de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Eduardo Nadir quien atenderá en calle San Martín N° 345 de esta ciudad, los días lunes y miércoles de Hs. 09 a 12, fijando como

fecha de vencimiento el día 23 de diciembre de 1996, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado el día 01 de julio de 1997 a Hs. 09, para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1996. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/11 al 04/12/96

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.731 F. N° 90.431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Espinosa, José Manuel vs. Sánchez, Sixto Fernando y otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° B-63.871/95, cita al demandado Sixto Fernando Sánchez a estar a derecho dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, noviembre 22 de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/11/96

O.P. N° 7.720 F. N° 90.410

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Figueroa, Jorge Roberto y Borotti, Teresita Gladys - s/Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo - Expte. N° 6.058/96". Y VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo transferible, Serie "A" N° 247.254, fechado el 02/08/96, con vencimiento el 02/09/96, por la suma de \$ 8.064,57 (Pesos: Ocho mil sesenta y cuatro con 57/100) emitido por el Banco de Salta S.A., Suc. Rosario de la Frontera a favor del Sr. Jorge Roberto Figueroa y de la Sra. Teresita Gladys Borotti, disponiendo la renovación del mismo y depósito nuevamente en la sección Plazo Fijo, por el término de 30 (treinta) días a partir de la notificación. II) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los 60 (sesenta) días a contar de la última publicación del presente auto. IV) .....V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 05 de noviembre de 1996. Firmado: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dr. Carlos Alberto Graciano.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/11/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 7.805

F. Nº 90.538

#### AGENOR S.A.

1. **Socios:** "Norquímica Sociedad Anónima", representada en este acto por su Presidente, Sr. Ricardo José Borla, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.168.487, casado en primeras nupcias con Elena Rebeca Torena, domiciliado en calle Caseros número 1509, de esta ciudad; acredita la existencia de **Norquímica S.A.**, y la personería invocada con: a) Escritura número 158, de fecha 8 de junio de 1984; Escritura número 273, de fecha 2 de octubre del mismo año, de Cambio de Denominación, pasadas ambas ante el Escribano de esta ciudad, Héctor Juan Saa, inscriptas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia, a Folio 366/67, Asiento número 881, del Libro número 3 de Sociedades Anónimas, Ref. Constitución, con fecha 26 de diciembre de 1984; Escritura número 64, de fecha de noviembre de 1994, de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto, autorizada por la Escr. María T. C. de Borla, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia, a Folio 278, Asiento 1905 del Libro número 7 de Sociedades Anónimas; y Escritura número 92 de fecha 24 de octubre de 1995, de Aumento de Capital, autorizada por la Escr. María T. C. de Borla, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia con fecha 26 de diciembre de 1995, Asiento 1960, Folio 363, Libro 7, de Sociedades Anónimas Ref. Aumento de Capital; b) Acta de Asamblea Ordinaria Nº 10, de fecha 6 de mayo de 1994 de Designación de Autoridades; c) Acta de Directorio Nº 39 de fecha 12 de mayo de 1994 de Designación de Autoridades donde se designa al señor Borla Presidente; y Acta de Directorio Nº 48, de fecha 15 de febrero de 1996 en la que se autoriza a realizar este acto; y "**Agencia Sociedad de Responsabilidad Limitada**", inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, a Folio 96/97, Asiento Nº 3.734, del Libro Nº 14, de Soc. de Resp. Ltda. Ref. Inscripción de Sociedad constituida en el extranjero, representada en este acto por el Sr. Sebastián Frías, D.N.I. Nº 10.451.023, casado en 1ª nupcias con Virginia Mónica López, domiciliado legalmente en calle 20 de Febrero 128, de 44 años de edad, de profesión abogado y en su carácter de apoderado de la misma, conforme lo acredita con Poder Especial otorgado mediante escritura número 129, de fecha 11 de julio de 1996, autorizado por el Funcionario Consular don Norberto Vidal, de la ciudad de Milán, República de Italia y cuyo Primer

Testimonio fuera inscripto en el Registro de Mandatos de esta ciudad de Salta, con fecha 12 de setiembre de 1996, bajo el número 441, Fojas 812/813, del Tomo 402.

2. **Escritura:** Número 167, de fecha 23 de setiembre de 1996, autorizada por la Escribana María Teresa Caliuolo de Borla.

3. **Denominación:** "AGENOR SOCIEDAD ANONIMA".

4. **Domicilio:** En la ciudad de Salta, provincia de Salta; Sede Social: Avenida Durañona sin número Parque Industrial.

5. **Duración:** Será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

6. **Objeto:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: **Mínera Industrial:** La explotación, elaboración y comercialización de boratos, en especial: minerales no metálicos y sus derivados en general. **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de productos mineros en estado natural o industrializados.

7. **Capital Social:** Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por 30.000 acciones nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital se suscribe de acuerdo con el siguiente cuadro: "**Norquímica Sociedad Anónima**", suscribe 15.000 acciones nominativas no endosables; y "**Agencia Sociedad de Responsabilidad Limitada**", suscribe 15.000 acciones nominativas no endosables, el que se integra en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en efectivo, de acuerdo a las disposiciones legales. El setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social que resta integrar se hará en el plazo de dos años desde la inscripción de la Sociedad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

8. **Administración:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Cada Director durará tres ejercicios en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o a quién lo reemplace y a un director en forma conjunta.

9. **Representación Legal:** Director Titular: Presidente: María Angela Falcón, argentina, D.N.I. Nº

0.364.813, casada en 1ª nupcias con Angel Francisco Pablo Rafaelli, domiciliada en Ruta 51, km. 1.8, de esta ciudad de Salta, de 44 años de edad, de profesión ama de casa; Director Titular: Vicepresidente: Oscar Adolfo Zeballos, argentino, D.N.I. N° 11.283.713, casado en primeras nupcias con Teresita Marcela Lozano, con domicilio en calle Las Araucarias número 164, de esta ciudad, de 41 años de edad, de profesión empresario; Director Titular: señor Sebastián Frías, en las condiciones personales indicadas en este estatuto. Síndico Titular: Luis Alberto Popritkin, argentino, D.N.I. N° 8.555.661, de estado civil soltero, domiciliado en calle número 1051, de 44 años de edad, de profesión Contador Público Nacional; Síndico Suplente al señor Luis María Castañeda, argentino, D.N.I. N° 10.993.453, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Isabel Sánchez, con domicilio en calle Belgrano número 1051, de esta ciudad de Salta, de 43 años de edad, de profesión Contador Público Nacional.

10. **Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/11/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 29/11/96

O.P. N° 7.787

F. N° 90.495

### **RIO MAMORE INTERNACIONAL S.R.L.**

1. **Socios:** Sr. Francisco Mildone Mansilla, D.N.I. N° 11.331.826, de 41 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento y Belgrano en Rosario de la Frontera, la Srta. Marta Gladis Chaín, D.N.I. N° 10.805.522, de 43 años de edad, argentina, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en 20 de Febrero N° 420, en Rosario de la Frontera, Jorge Alberto Armando Guerrero, D.N.I. N° 8.162.205, de 53 años de edad, argentino, de profesión empleado bancario, divorciado, con domicilio en Güemes N° 126, de Rosario de la Frontera y Olga Noemí Cugat, D.N.I. N° 5.805.614, de 48 años de edad, argentina, de profesión docente jubilada, divorciada, con domicilio en Washington Alvarez N° 52 de Salta.

2. **Fecha de Contrato:** 14 de noviembre de 1996.

3. **Denominación Social:** Río Mamore Internacional S.R.L.

4. **Domicilio Social:** Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Salta.

5. **La sociedad tendrá por objeto:**

A. Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad.

La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento.

### **B. Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad.**

Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; b) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad.

### **C. Agencia de publicidad. Consultora de mercado.**

Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediarios y mandatos.

6. **Plazo de duración:** 10 años.

7. **Capital Social:** Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), formado por 400 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Socio Mansilla, Francisco Mildone suscribe 104 cuotas o sea \$ 10.400 (Pesos diez mil cuatrocientos) e integra en efectivo \$ 2.600 (Pesos dos mil seiscientos) o sea el 25%; Socio Chaín,

Marta Gladis, suscribe 104 cuotas o sea \$ 10.400 (Pesos diez mil cuatrocientos) e integra en efectivo \$ 2.600 (Pesos dos mil seiscientos) o sea el 25%; Socio Guerrero, Jorge Alberto Armando, suscribe 116 cuotas o sea \$ 11.600 (Pesos once mil seiscientos) e integra en efectivo \$ 2.900 (Pesos dos mil novecientos) o sea el 25%; Socio Cugat, Olga Noemí, suscribe 76 cuotas o sea \$ 7.600 (Pesos siete mil seiscientos) e integra en efectivo \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos) o sea el 25%. La integración del 75% restante se efectuará dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

**8. Administración y Representación:** La administración de la Sociedad será ejercida por los socios Chaín, Marta Gladis y Mansilla, Francisco Mildone, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la Representación Legal, actuando en forma indistinta. Pudiendo ser reemplazado uno de los socios gerentes por unanimidad de voto por otro socio o tercero ajeno a la empresa. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros.

**9. Fecha de cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 29/11/96

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.789

F. N° 90.497

### AMERICAN MOTOR'S S.A.

Nuevo Directorio y Sede Social

Por resolución de la Asamblea Unánime y Acta de Distribución de Cargos, ambas del 26 de julio de 1996, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Herman Haberkorn, D.N.I. N° 92.492.464, uruguayo, divorciado; Vicepresidente: Nelson Sergio Biagas, D.N.I. N° 92.634.914, uruguayo, soltero; Directores Suplentes: Pedro Joaquín Fernández, D.N.I. N° 21.305.946, argentino, soltero y Luis Miguel Márquez, D.N.I. N° 13.797.646, argentino, soltero; todos con domicilio especial en calle San Luis número 748 de esta ciudad.

La sede social será en calle San Luis N° 748 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de noviembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/96

O.P. N° 7.788

F. N° 90.496

### ARLET S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Contrato de fecha 02/01/96 los socios de Arlet S.R.L. resolvieron modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda de la siguiente manera:

**CLAUSULA QUINTA:** La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el señor Rubén Fernández en calidad de socio-gerente, quien actuará en representación de la Sociedad y obligará a ésta con su sola firma, la que será precedida por el sello de la Sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales en la forma indicada precedentemente, el socio gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra entidad crediticia o financiera de cualquier índole, ya sea del país o del extranjero; b) Otorgar poderes especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos comerciales, judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

La sociedad podrá ser representada por el socio-gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso en la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la ciudad de Salta, Registro de Crédito Prendario, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 29/11/96

O.P. N° 7.678

F. N° 90.341

### LACONI-MARTORELL S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines legales se comunica que Laconi-Martorell S.A., con sede social en Caseros N°

1332, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, al Fo. 38, Asiento N° 5.713, Libro 33 de Sociedades, con feha 15 de febrero de 1967, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/12/95, ratificada por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10/07/96, la Reducción de su Capital Social en un 57,50% operando dicha reducción en forma proporcional a cada uno de los rubros de su Patrimonio Neto, hasta alcanzar la suma de \$ 2.390.098, quedando redactado el Artículo 4° del Estatuto así: "Artículo Cuarto: El Capital Social

se fija en la suma de \$ 0,000186 (Pesos cero con ciento ochenta y seis cien milésimos), representado por 4.370 (cuatro mil trescientas setenta acciones) nominativas no endosables clase A de 5 (cinco) votos cada acción, de \$ 0,0000001 (Pesos cero como un diez milésimo) cada una. El capital podrá ser elevado, por resolución de Asamblea, hasta su quintuplo". Las oposiciones, de acuerdo al Art. 83 de la L.S., se recibirán por el C.P.N. Sergio Armando Simesen de Bielke, en Zuviría 868, por el plazo de ley, en horario comercial.  
Imp. \$ 125,00 e) 25 al 29/11/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 7.796 F. N° 90.516  
**COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA**

De acuerdo al Art. 11 de la Ley 4.044 (Modificado por Ley 5.580), convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos N° 853, el día 20 de diciembre de 1996, a horas 21:00, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.
- 2°) Fijación de la cuota anual (según Art. 9° inc. c) de la Ley 4.044/65.
- 3°) Elección de doce representantes titulares y doce suplentes para conformar el Consejo Directivo de la Entidad (Art. 5° Ley 4.044/65) mediante voto secreto y obligatorio de los Colegiados (Art. 20).
- 4°) Consideración del plan de acción para el próximo período.
- 5°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente una hora después (Art. 11 Decreto 2.000).

<b>Farm. Teresa A. de Sarmiento</b> Secretaria Imp. \$ 15,00	<b>Consejo Directivo</b> <b>Farm. Hugo N. Torres</b> Presidente e) 29/11/96
--	--

O.P. N° 7.726 F. N° 90.418

### CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES LEY 6.574

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 05 de diciembre de 1996 a las 19,00 horas en la sede de General Güemes 529 Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Proclamación como nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de los integrantes de la única lista presentada y oficializada para la renovación total de autoridades de la Caja de Previsión Social.
- 2°) Autorización que requiere el Artículo 22 de la Ley 6.574 para iniciar las gestiones tendientes a la adquisición del futuro inmueble de la Caja.
- 3°) Designación de dos afiliados presentes para firmar el acto junto al presidente y secretario.

<b>Ing. Agrón. Marcelo Ebber Elías</b> Secretario Imp. \$ 45,00	<b>Agrim. Félix Ernesto Vila</b> Presidente e) 27 al 29/11/96
---	---

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7.793 F. N° 90.508  
**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO  
Y TURISMO DR. ARTURO UMBERTO ILLIA**  
Matrícula Nacional N° 10.099

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 100 inc. 5° de la Ley 20.337;

#### El Jefe del Programa de Acción Cooperativa y Mutual

#### DISPONE:

Artículo 1° - Llamar a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre a Hs. 17:00 en el Salón Auditorium de la Secretaría de Gobierno de Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano 1349 de la ciudad de Salta, según el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2°) Elección de 6 (seis) consejeros titulares y 2 (dos) suplentes por el término de 2 (dos) años.
- 3°) Elección de un Síndico Titular y 1 (un) Suplente por el término de un año.
- 4°) Regístrese, comuníquese y archívese.

**Nota:** Art. 32 del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número

de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

**Oswaldo Guillermo Olgún**  
Jefe de Programa

Imp. \$ 8,00

e) 29/11/96

O.P. N° 7.786

R. s/c. N° 7.422

**ASOCIACION DE VETERANOS  
DE GUERRAS DE MALVINAS Y FAMILIARES  
DE CAIDOS EN COMBATE - SALTA**

**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede, sita en Rivadavia 1295 - Salta, el día 07/12/96 a horas 10:00.

**BALANCE**

O.P. N° 7.792

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de Estados Contables al 31/10/96.
- 2º) Informe del Organó Fiscalizador.
- 3º) Elección de Comisión Directiva por el término de dos años.
- 4º) Designación de dos miembros del Organó Fiscalizador, dos titulares y dos suplentes.
- 5º) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

**Responsables de la Institución:**

Eduardo Hugo Chorrero  
Elvio Luis Rivadeneira  
Nicolás Rubén Burgos  
Gloria del Carmen Zabala  
Walter Arturo Guerra

Sin cargo

e) 29/11/96

F. N° 90.505

**AGROSALTA Coop. de Seg. Ltda.**

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: AGROSALTA Coop. de Seg. Ltda.			
DOMICILIO LEGAL: 20 de Febrero 197 - SALTA			
SEDE ADMINISTRATIVA: 20 de Febrero 197 - SALTA			
EJERCICIO ECONOMICO NRO: 31 INICIADO EL 1º DE JULIO de 1995			
CERRADO EL 30 DE JUNIO de 1996			
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 06.08.1965 - SALTA			
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS : 28.10.1963			
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 30.12.2099			
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponde): INAC bajo el Nro. 1 5739			
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro. 0369			
COMPOSICION DEL CAPITAL:			
CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO INTEGRADO
Cuotas Sociales	347079508	347079508	3070795 3059725
BALANCE GENERAL		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR	
A C T I V O		AL 30.06.96	AL 30.06.95
DISPONIBILIDADES		92.523,-	343.705,-
INVERSIONES		1.037.874,-	807.348,-
CREDITOS			
PREMIOS A COBRAR		670.977,-	1.684.382,-
REASEGUROS		219.564,-	-,-
OTROS CREDITOS		73.333,-	39.779,-
INMUEBLES		1.805.143,-	1.289.873,-
BIENES INMUEBLES DE USO		141.793,-	166.432,-
OTROS ACTIVOS		-,-	59.000,-
T O T A L		4.041.207,-	4.376.519,-
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
DEUDAS			
CON ASEGURADOS		884.542,-	1.659.739,-
CON REASEGURADORES		655.534,-	372.741,-
CON COASEGURADORAS		423.160,-	408.738,-
CON PRODUCTORES		159.549,-	117.242,-
FISCALES Y SOCIALES		44.577,-	41.080,-
OTRAS DEUDAS		-,-	-,-
COMROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS		245.453,-	490.092,-
PREVISIONES		-,-	-,-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		-,-	-,-
TOTAL PASIVO		2.412.815,-	3.089.632,-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		1.628.392,-	1.286.887,-
T O T A L		4.041.207,-	4.376.519,-

JUAN CARLOS J. OLCESE... Presidente  
 VICTOR P. FICOVICH... Síndico  
 VICTOR P. FICOVICH... Contador Público  
 CFCCEC 10.37 Po.176 Auditor  
 BRUNO REMIS... Secretario  
 VICTOR JOSE LODDI... Tenorero

Denominación de la entidad: AGROSALTA, Coop.de Seguros Ltda.  
Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1996

- ESTADO DE RESULTADOS -	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR	
	AL 30.06.96	AL 30.06.95
<b>ESTRUCTURA TECNICA (I)</b>		
Prima y Recargos Netos	1.803.516,-	1.798.570,-
Siniestros Netos	(120.985,-)	(1.649.138,-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(1.917.620,-)	( 958.404,-)
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
<b>RESULTADO TECNICO</b>	<b>( 235.089,-)</b>	<b>( 808.972,-)</b>
<b>ESTRUCTURA FINANCIERA (II)</b>		
Rentas	( 73.838,-)	135.194,-
Resultados por Realización	( 28.433,-)	(30.195,-)
Otros Ingresos	32.685,-	2.788,-
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	( 825.300,-)	(414.477,-)
Resultado por Exposición a la Inflación	--	194.515,-
<b>RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA</b>	<b>( 894.884,-)</b>	<b>(112.175,-)</b>
<b>PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)</b>		
<b>RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS(IV+I+II+III)</b>	<b>(1.129.973,-)</b>	<b>(921.147,-)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.129.973,-)</b>	<b>(921.147,-)</b>

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -

<b>VARIACION DE LOS FONDOS</b>	
Fondos al Inicio del ejercicio	--
Aumento (Disminución)de fondos	--
Fondos al cierre del ejercicio	--
<b>CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS</b>	
1)Ganancia (pérdida) ordinaria	--
Partidas que no representan movimientos de fondos	--
Fondos originados en(aplicados a)operaciones ordinarias	--
2)Ganancia (pérdida) extraordinaria	--
Partidas que no representan movimientos de fondos	--
Fondos originados en(aplicados a) op.extraordinarias	--
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	--
3)Otros orígenes de fondos	--
4)Otras aplicaciones de fondos	--
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS</b>	<b>--</b>

JUAN CARLOS J. OLCESE  
.....  
Presidente

VICTOR P.FICOVICH  
.....  
Síndico

VICTOR P. FICOVICH  
COANADOR PUBLICO  
CPCECF To.37 Fo.176  
.....  
Auditor

BRUNO REMIS  
.....  
Secretario

HECTOR J. LORDI  
.....  
Tesorero

Denominación de la Entidad: AGROSALTA Coop. de Seg. Ltda.  
Ejercicio cerrado el: 30 de Junio de 1996

MOVIMIENTOS	ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO				COMPARATIVO EJ. ANTERIOR
	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	EVALUACIONES, GANANCIAS TECNICAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRI MONIO NETO	
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2.363.546,-	--	(1.076.660,-)	1.286.886,-	1.256.560,-
Distribución resultados aprobada por					
.....del / /					
- Reserva Legal.....					
- Otras Reservas.....					
- Honorarios.....					
- Dividendos en efectivo.....					
- Dividendos en acciones.....					
Suscripción de Capital.....	820.155,-	--	--	820.155,-	951.474,-
Suscripción de Compromisos Irrevoca-					
bles de deportes.....					
Ajuste de Capital.....					
Revalúo Técnico.....	--	651.324,-	--	651.324,-	--
Desafectaciones de Reservas.....					
Resultado del Ejercicio.....	3.183.701,-	651.324,-	(1.129.973,-)	(1.129.973,-)	(921.147,-)
			(2.206.633,-)	1.628.392,-	1.286.887,-

JUAN CARLOS J. OLCESE      BRUNO RENIS      HECTOR JORGE LORDI      VICTOR P. FICOVICH  
 Presidente      Secretario      Tesorero      Sindico

VICTOR P. FICOVICH  
 COMTADOR PUBLICO  
 CPCECF To.37 Fo.176  
 Auditor

INFORME DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCORDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL BALANCE ANALITICO PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTEREADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY Nro.20091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 25 de Setiembre de 1996 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

SALTA, 6 de Noviembre de 1996.-

VICTOR P. FICOVICH  
 COMTADOR PUBLICO  
 CPCECF To.37 Fo.176  
 Auditor

**RECAUDACION**

O.P. N° 7.811

Saldo anterior .....	\$ 154.917,63
Recaudación del día 28/11/96.....	\$ 1.011,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 155.928,93</b>